

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **669 Bases específicas para la provisión, de varias plazas, integradas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de San Javier.**

#### **Introducción**

De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2009, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2009, se convocan las plazas vacantes relacionadas en el anexo I de la presente convocatoria, integradas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de San Javier, con las siguientes bases específicas.

#### **Primera: Objeto**

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante distintos procedimientos selectivos, de tres (3) plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo de 2009, con las características relacionadas en el Anexo II de la presente convocatoria.

1.2.- La realización de las pruebas se ajustará, además de a las presentes bases, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno municipal de fecha 26 de agosto de 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de septiembre de 2009, y expuestas en la página Web municipal.

1.3.- Retribución.- Las plazas están dotadas con las retribuciones básicas y complementarias legalmente establecidas, según cuantías aprobadas al efecto por el Pleno de la Corporación.

#### **Segunda: Instancias**

2.1.- Las instancias se ajustarán a lo dispuesto en la base segunda de las Bases Genéricas citadas anteriormente.

2.2.- Los aspirantes no deberán abonar tasas en concepto de derechos de examen.

#### **Tercera: Requisitos**

Los requisitos generales se ajustarán a lo dispuesto en la base tercera de las Bases Genéricas citadas anteriormente y, especialmente a los relacionados en el Anexo II de la presente convocatoria.

#### **Cuarto: Tipo de proceso**

El proceso selectivo para todas las plazas de la presente convocatoria es el de Concurso-Oposición.

#### **Quinto: Letra de inicio del proceso**

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente tomando en consideración, a tal efecto, el orden que se disponga por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública sobre el sorteo a que se refiere el artículo 17.º del RD 364/1995 de 10 de marzo, que para el año 2010 es la letra J.

**Sexta: Bolsa de trabajo:**

Se crea bolsa de trabajo en aquellos procesos citados en el Anexo II de las presentes bases que expresamente lo establecen. En los casos que se establezcan bolsas de trabajo, salvo que se diga otra cosa, tendrán una validez máxima de cuatro años.

**ANEXO I**

Funcionarios de carrera de nuevo ingreso

- 1 Técnico Medio Educación

Funcionarios de carrera por promoción interna

- 1 Oficial Conductor
- 1 Auxiliar de Servicios Públicos

**ANEXO II**

Funcionarios de carrera de nuevo ingreso

Código: A2TE1TL

Denominación de la Plaza: Técnico Medio Educación

Nº de plazas convocadas: 1

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Plaza:

- Situación administrativa: Funcionario de carrera
- Grupo / subgrupo según artículo 76.º de la Ley 7/2007, de 12 de abril: A/A2
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnico Grado Medio
- Clase: Técnico Educación

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Diplomado Universitario, Arquitecto técnico. Ingeniero técnico o equivalente
- Curso de Adaptación Pedagógica, excepto en aquellas titulaciones que están exentas, como por ejemplo Magisterio.
- Permiso de conducir B

Centro de trabajo: San Javier

Bolsa de trabajo: SI

Temario:

Programa elaborado en virtud del artículo 8 del Real Decreto 896/1991, en aplicación del artículo 100.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Al ser las plazas convocadas de la Escala de Administración Especial, la parte común estará compuesta por una 1/5 parte de temas de materias comunes y el resto 4/5 partes, de materias relacionadas con la determinación de la capacidad profesional de los aspirantes.

**Parte general (12 temas)**

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. El poder legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 4. El Gobierno y la administración del Estado. Relación entre el Gobierno y Las Cortes generales.

Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias.

Tema 6. Los estatutos de autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 7. El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Principios generales.

Tema 8. El municipio. El territorio Municipal. La población. El empadronamiento

Tema 9. La organización municipal. El alcalde. El ayuntamiento pleno.

Tema 10. La Junta de Gobierno Local. Los Tenientes de Alcalde. Las Comisiones informativas. La Comisión Especial de Cuentas.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

Tema 12. El Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario

Parte específica (48 temas)

Tema 1: La Ley Orgánica de Educación (LOE). El sistema educativo español en la actualidad. Organización de las enseñanzas a lo largo de la vida.

Tema 2: La Ley Orgánica de Educación (LOE). El currículo. La cooperación entre Administraciones Educativas.

Tema 3: La Ley Orgánica de Educación (LOE). Las Enseñanzas y su ordenación. Educación Infantil. Educación Primaria.

Tema 4: La Ley Orgánica de Educación (LOE). Educación Secundaria Obligatoria. El Bachillerato. Formación Profesional.

Tema 5: La Ley Orgánica de Educación (LOE)). Las Enseñanzas Artísticas. Enseñanzas de Idiomas. Enseñanzas Deportivas. Educación de personas adultas.

Tema 6: La Ley Orgánica de Educación (LOE). El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La compensación de desigualdades en Educación. La escolarización.

Tema 7: La Ley Orgánica de Educación (LOE). El profesorado. Los centros docentes. Participación, autonomía y gobierno de los centros. Evaluación del sistema educativo. Inspección del sistema educativo.

Tema 8: La Ley Orgánica de Educación (LOE): Comisiones de escolarización. Escolarización en centros públicos y privados concertados.

Tema 9: La Ley Orgánica de Educación (LOE): Los centros docentes. Centros públicos, privados y privados concertados.

Tema 10: Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria: los órganos unipersonales de gobierno.

Tema 11: Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria: los órganos de coordinación docente. Los equipos de ciclo y la comisión de coordinación pedagógica. Tutores.

Tema 12: La acción tutorial. Planificación, desarrollo y ejecución de una tutoría. Tareas básicas de un tutor en un centro educativo.

Tema 13: Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria: la autonomía pedagógica y de gestión de los centros. Evaluación.

Tema 14: Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria: órganos de gobierno unipersonales y colegiados.

Tema 15: Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria: órganos de coordinación. Los departamentos de orientación y de actividades complementarias y extraescolares.

Tema 16: Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria: la comisión de coordinación pedagógica.

Tema 17: Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria: la autonomía pedagógica y de gestión de los IES.

Tema 18: Las asociaciones de padres y madres de alumnos. Su regulación en los Reglamentos Orgánicos de los Centros Educativos y en la Ley Orgánica 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación.

Tema 19: Deberes y derechos de los/as alumnos/as.

Tema 20: Normas de convivencia. Conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Tema 21: Procedimiento para la tramitación de expedientes disciplinarios en centros docentes.

Tema 22: Competencias en educación de los Ayuntamientos.

Tema 23: La realidad educativa de San Javier: red de centros. Oferta educativa. Infraestructuras. Servicios. Programas y proyectos educativos de la Concejalía de San Javier.

Tema 24: El Consejo Escolar Municipal. La participación municipal en los Consejos Escolares. Regulación, normativa y competencias.

Tema 25: Real Decreto 964/07, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar de Estado.

Tema 26: Observatorio para la convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de Murcia. Decreto 276/2007, de 3 de agosto.

Tema 27: Regulación de los servicios de comedores de los colegios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Orden de 17 de julio de 2006.

Tema 28: La intervención socioeducativa en el ámbito familiar: Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Tema 29: Funciones de la familia en la socialización del individuo

Tema 30: Absentismo escolar. Tipologías, causas y consecuencias. Programas de prevención.

Tema 31: Concepto de coeducación. Educación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Tema 32: Educación para la Convivencia, la Paz y la Igualdad: programas educativos para el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas y para la eliminación de prejuicios racistas.

Tema 33: Educación para la Salud y el Consumo: programas educativos para el desarrollo de estilos de vida saludable.

Tema 34: Educación Ambiental: programas educativos para el cuidado del Medio Ambiente y el desarrollo sostenible de la ciudad. Agenda 21.

Tema 35: La Escuela de Padres: objetivos, metodología y evaluación.

Tema 36: Principales teorías del aprendizaje del siglo XX.

Tema 37: El proceso de enseñanza-aprendizaje. Aspectos cognitivos y metodológicos.

Tema 38: Atención a la diversidad.

Tema 39: Mantenimiento de los centros docentes.

Tema 40: Tecnología de la información y comunicación. Programas y recursos didácticos.

Tema 41: La Educación y los medios de comunicación. Su importancia en la formación de valores cívicos. Educación para el uso racional y crítico de los medios de comunicación.

Tema 42: Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.

Tema 43: Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Tema 44: Regulación de la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria.

Tema 45: Real Decreto 488/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos.

Tema 46: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (I): principios de la protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 47: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (II): ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada. Infracciones y sanciones.

Tema 48: Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales, derechos y obligaciones de los trabajadores.

Funcionarios de carrera promoción interna

Código: C2AS1SP

Denominación de la Plaza: Auxiliar de Servicios Públicos

Nº de plazas convocadas: 1

Forma de provisión: Turno promoción interna, por concurso-oposición

Características de la Plaza:

- Situación administrativa: Funcionario de carrera
- Grupo / subgrupo según artículo 76.º de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C/C2
- Escala: Administración Especial

- Subescala: De Servicios Especiales
- Clase: Personal de Oficios

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Técnico Auxiliar (Formación profesional de primer grado y módulos profesionales de nivel II), Graduado en educación secundaria o equivalente
- Permiso de conducir B
- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años.

Centro de trabajo: Almacén San Javier

Bolsa de trabajo: NO

#### **Temario:**

Programa elaborado en virtud del artículo 8 del Real Decreto 896/1991, en aplicación del artículo 100.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Al ser las plazas convocadas de la Escala de Administración Especial, la parte común estará compuesta por una 1/5 parte de temas de materias comunes y el resto 4/5 partes, de materias relacionadas con la determinación de la capacidad profesional de los aspirantes.

#### **Parte general (2 temas)**

Tema 1. Organización municipal. Competencias.

Tema 2. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

#### **Parte específica (8 temas)**

Tema 1. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 2. La ley de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad en el Trabajo del Personal de Oficios.

Tema 3. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Los equipos de protección individual.

Tema 4. Señalización vial para ejecución de obras en vía pública.

Tema 5. El Término Municipal de San Javier. Sus Pedanías.

Tema 6. Equipos y herramientas en trabajos de jardinería. Características, mantenimiento y utilización.

Tema 7. Mantenimiento de jardines y parques públicos.

Tema 8. Podas e injertos.

Código: C2CO1SP

Denominación de la Plaza: Conductor

Nº de plazas convocadas: 1

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características de la Plaza:

- Situación administrativa: Funcionario de carrera
- Grupo / subgrupo según artículo 76.º de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C/C2

- Escala: Administración Especial
- Subescala: De Servicios Especiales
- Clase: Conductor

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Técnico Auxiliar (Formación profesional de primer grado y módulos profesionales de nivel II), Graduado en educación secundaria o equivalente

- Permiso de conducir C

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años.

Centro de trabajo: Almacén Ecoparque

Bolsa de trabajo: NO

Temario:

Programa elaborado en virtud del artículo 8 del Real Decreto 896/1991, en aplicación del artículo 100.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Al ser las plazas convocadas de la Escala de Administración Especial, la parte común estará compuesta por una 1/5 parte de temas de materias comunes y el resto 4/5 partes, de materias relacionadas con la determinación de la capacidad profesional de los aspirantes.

#### **Parte general (2 temas)**

Tema 1. La Constitución española: concepto, características y contenido.

Tema 2. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Parte específica (8 temas)

Tema 1. El Término Municipal de San Javier. Sus Pedanías.

Tema 2. Callejero de San Javier.

Tema 3. La ley de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad en el Trabajo del Personal de Oficios.

Tema 4. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Los equipos de protección individual.

Tema 5. Mecánica general.

Tema 6. Señalización vial para ejecución de obras en vía pública.

Tema 7. Elementos básicos para la conducción de vehículos. Documentos. Permisos de circulación.

Tema 8. Conducción de carretillas elevadoras